



## Resolución de Gerencia N° 239-2021-MDB/GAF

Bellavista, 16 de junio de 2021

### VISTO:

El Informe N° 1000-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 16 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: "El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";

Que, mediante el Informe N° 02-2021-LEM de fecha 11 de junio de 2021, se determinó el valor estimado de la Contratación para el "Servicio de alquiler de Computadoras CORE I 5";

Que, mediante el Informe N° 980-2021/MDB-GAF-SGL, de fecha 11 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para la Contratación para el "Servicio de alquiler de Computadoras CORE I 5";

Que, mediante el Memorandum N° 0795-2021-MDB/GPP de fecha 14 de junio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4318, de fecha 14 de junio del 2021 y la Previsión Presupuestal N° 005-2021-MDB/GPP de fecha 14 de junio de 2021;

Que, mediante el Informe N° 983-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 14 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la contratación de "Servicio de alquiler de Computadoras CORE I 5";

Que, mediante el Informe N° 1000-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 16 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para el "Servicio de alquiler de Computadoras CORE I 5" solicitando su aprobación;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el expediente de contratación para el "SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS CORE I 5" solicitando su aprobación;



**BELLAVISTA**  
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Resolución de Gerencia N° 239-2021-MDB/GAF*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
LIC. ADM. CARLOS TECFILO ARANDA RODRIGUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas(e)